

EXPTE: **14021/2024**

TASAS POR O.V.P. CON MESAS Y SILLAS CONCIERTO ANUAL 2024

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 240 RENTAS Y EXACCIONES

RENDES I INSPECCIÓ TRIBUTÀRIA

REF.: APROBACIÓN LIQUIDACIONES O.V.P. MESAS Y SILLAS CONCIERTO ANUAL 2024

DECRETO/DECRET :

Visto el artículo 5º) de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y elementos análogos, con finalidad lucrativa, en el que se determina la cuantía de la tasa a pagar por el uso, disfrute o aprovechamiento de estos terrenos en función de la superficie autorizada, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **VIENE EN DISPONER:**

1. Aprobar las liquidaciones correspondientes al padrón de mesas, sillas y elementos análogos de esta localidad, en su modalidad de concierto anual año 2024, conforme a la relación obrante en el expediente, en la que se detalla la cuota individual de cada uno de los contribuyentes:

PADRÓN	PERIODO	NÚM. RECIBOS	IMPORTE
O.V.P. Mesas, sillas y elementos análogos	Concierto Anual Año 2024	DEL 1 al 171	172.950,63 €

2. De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 04 de enero de 2024, modificado parcialmente mediante Decreto núm. 2024-019, de fecha 29 enero de 2024 por el que se aprobó el calendario fiscal para el año 2024, se establece el siguiente periodo de pago voluntario:

ANUAL	Del 16 de agosto al 15 de octubre de 2024
--------------	--------------------------------------------------

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Licidat
Firma: 09/08/2024
HASH



Maria José Pía Grau (2 de 2)
Secretaria Adjuda
Firma: 09/08/2024
HASH



DECRETO
Número: 2024-2391 Fecha: 09/08/2024

Cód. Validación
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1